

CONVOCATORIA

“Amigo MIPYME Querétaro”

El Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y el programa Emprende, en colaboración con el Centro Empresarial del Estado de Querétaro, S.P. de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) te invita a formar parte del Programa “Amigo MIPYME Querétaro”.

El Programa “Amigo MIPYME Querétaro” busca integrar servicios concretos de impulso empresarial, enfocados a fortalecer áreas complementarias a la ejecución y el desarrollo de la actividad principal de la empresa, obteniendo un notable cambio en la visión global y cultura empresarial, traducido en un incremento de productividad y competitividad, que aumenta significativamente las posibilidades de permanencia y participación en el mercado.

BASES PARA PARTICIPAR

1. Los candidatos deberán ser empresarios dueños de MIPYMES (micros, pequeñas y medianas empresas) que se encuentren establecidas en el Municipio de Querétaro. Podrán participar un máximo de 3 integrantes por empresa.
2. Se aceptarán negocios tradicionales o de tecnología intermedia, o proyectos de negocio con un impacto social (Proyectos Empresariales Innovadores que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la sociedad).
3. No podrán participar: Trabajos que no reúnan los requisitos de la convocatoria, trabajos repetidos o que ya hayan recibido una beca o participado en Amigo MIPYME.
4. Los participantes registrados serán los responsables de la veracidad de la información, contenidos y documentos oficiales que se aporten. El Municipio de Querétaro y el Centro Empresarial de la COPARMEX se deslindan de cualquier responsabilidad con respecto a este punto.
5. Quedan excluidos de participar en este programa: partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y locales, asociaciones o grupos religiosos, organizaciones no gubernamentales y servidores públicos de las instancias involucradas en la convocatoria, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

REQUISITOS

- a) Contestar el Diagnóstico para Emprendedores del Programa EMPRENDE, podrá solicitarlo a la Coordinación de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico vía telefónica al 442 238 7700 ext. 6757, 6777, 6781 y 6756, o bien, por correo electrónico emprende@municipiodequeretaro.gob.mx.
- b) Determinar un líder o representante del proyecto, quien deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Identificación oficial vigente (copia de ambos lados de la IFE, INE o pasaporte).
 - b. Comprobante del domicilio particular o del negocio, que coincida con el domicilio en la identificación oficial o con el domicilio fiscal y establezca la residencia en el Municipio de Querétaro (copia del recibo telefónico, luz o agua, no mayor a 3 meses, o recibo de pago del predial del año en curso).
 - c. Constancia de Situación Fiscal actualizada (RFC).
 - d. Licencia de Municipal de Funcionamiento vigente, es decir; al 2020 (presentar copia si aplica).
- c) Carta solicitud del apoyo para **"Amigo MIPYME Querétaro"** donde exponga cómo se beneficiará su negocio (formato libre que deberá contener nombre, teléfono, correo electrónico y firma de quien solicita).
- d) Carta Autorización expedida por la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo con los siguientes datos:
 - a. Nombre del beneficiario.
 - b. Empresa.
 - c. No. de folio.
 - d. Monto del apoyo que otorga Municipio.

A la entrega de dicha Carta Autorización, cada participante firmará una carta compromiso.

PROCESO

El proceso para el registro de los proyectos se llevará a cabo del jueves 12 de marzo de 2020 hasta agotar las becas disponibles. Las MIPYMES que soliciten una de las becas disponibles podrán obtenerla presentando su documentación y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos se entregan en físico en la COPARMEX (Av. Fray Luis de León, Fracc. Centro Sur, CP. 76090), pues será el Centro Empresarial, quien reciba los mismos para revisión y registro, reportando a Municipio los expedientes de los interesados para la selección de los beneficiarios.

En el debido cumplimiento de los requisitos se le notificará a la empresa por parte del Municipio de Querétaro, si ha obtenido una de las becas disponibles, citándola en Centro Cívico (Boulevard Bernardo Quintana #10,000, Col. Centro Sur, en el edificio anexo letra "D") para hacerle entrega de la Carta Autorización, que será la pauta para recibir el apoyo proporcionado por parte de la COPARMEX.

El apoyo que las MIPYMES podrán recibir, será durante un año a partir del otorgamiento de la beca, y abarca los siguientes apoyos:

- a) **Desarrollo de página web.** Diseño y entrega terminada del sitio web de las MIPYMES, así como, capacitación para gestionarlo y modificarlo, incluye entrega de dominio y hospedaje por un año, a partir de la recepción.
- b) **Diseño de imagen y papelería.** Diseño y rediseño de imagen corporativa y aplicaciones de papelería.
- c) **Desarrollo de manuales organizacionales.** Creación del manual en el que se incluyen políticas, estructura orgánica, misión, visión y análisis de su FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).
- d) **Asesor Publicitario.** Desarrollo de uno de los siguientes servicios: un benchmark, estrategia comercial, estrategia de venta, diseño de algún apoyo visual, asesoría publicitaria o análisis de publicidad actual.
- e) **Servicio de contabilidad.** Asesoría y servicio de contabilidad durante un año, a partir de la inscripción al programa.
- f) **Asesoría Fiscal.** Régimen fiscal, obligaciones, altas y bajas, inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- g) **Asesoría Laboral.** Contratos y asesorías ante la Secretaría General, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.

- h) **Asesoría en Comercio Exterior.** Importaciones y exportaciones. (Es un tipo de asesoría con la que no contamos).
- i) **Asesoría en Consultoría.** Necesidades de capacitación.
- j) **Asesoría en Redes Sociales.** Capacitación en el manejo de las redes sociales de mayor efectividad para las MIPYMES.
- k) **Sala de Juntas.** Los inscritos en el programa pueden utilizar las salas de juntas del Centro Empresarial de manera gratuita, hasta tres veces durante un año, para reuniones con clientes y proveedores.
- l) **Bolsa de trabajo.** Publicar sus vacantes en el portal de empleo de la página web de la COPARMEX, obtención de cartera de candidatos para sus vacantes, eventos de vinculación y seleccionar personal con entrevistas previas.

NOTA: La presente beca otorga el beneficio de afiliación como socio al centro empresarial Coparmex Querétaro con todos los servicios que este proporciona, a los participantes de dicho programa, por la vigencia de **1 año**, corriendo a partir de que se entregue la Carta Autorización a cada beneficiado.

Al año siguiente la renovación de afiliación como socio al centro empresarial Coparmex Querétaro, tendrá un costo anual preferencial de \$3,330.00 (tres mil trescientos pesos M/N)

La Coparmex brindará asesoría y acompañamiento con el apoyo que se haya solicitado, realizará sugerencias correspondientes con base en el conocimiento y experiencia de sus asesores, pero de ninguna manera puede garantizar, ni tampoco el Municipio de Querétaro, que lo correspondiente a los procesos alternos que se desarrollen se terminen de gestionar.

Este apoyo estará vigente hasta agotar disponibilidad de las 35 becas.

CONTACTO

- Coordinación Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico.

Centro Cívico, Edificio Anexo, Letra "D" (Blvd. Bernardo Quintana 10,000. Fracc. Centro Sur).

emprende@municipiodequeretaro.gob.mx

Tel. 442 238 7700 Ext. 6781, 6777, 6757 y 6756

- COPARMEX Querétaro

Av. Fray Luis de León 1501, Fracc. Centro Sur, Qro.

centrocapacitacion@coparmexqro.org

capacitacion@coparmexqro.org